

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27088 A CORUÑA

Edicto

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el Concurso número 232/2012-L, con fecha seis de marzo de dos mil veinte se ha dictado Auto de conclusión de concurso, que es firme, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva

1. Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Herculina Hogar, Sociedad Limitada, con CIF B-70.020.284, con domicilio social en la plaza de Recife, número 5, 8.º A, de Coruña; inscrita en el Registro Mercantil de Coruña, Tomo 3.015, Folio 11, Hoja C-37.020. Con los efectos legales inherentes.

2. Acuerdo la extinción de la entidad Herculina Hogar sociedad limitada, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3. A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4. Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la Administración concursal.

5. Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación - Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC).

Así lo manda y firma S.S.^a D.^a María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Coruña. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.-El/La Letrado de la Administración de Justicia."

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

La Coruña, 12 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A200036549-1